

## AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

**CVE-2018-2072** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdeprado del Río para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	131.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	156.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	32.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>330.500,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	132.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>330.500,00</b>

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valdeprado del Río
A) Funcionario de Carrera: Secretario-Interventor - 1 plaza
B) Personal Laboral: Auxiliar administrativo: 1 plaza / Limpiadora: 1 plaza (jornada parcia) / Auxiliar ayuda domicilio: 2 plazas (jornada parcia)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyal de los Carabeos, 23 de febrero de 2018.

El alcalde,  
Jaime Soto Marina.